



## RESUMEN EJECUTIVO

**Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Filadelfia (GAMF).

**Referencia:** Auditoría operacional sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras.

**Informe N°:** GN/OP649/S25 O1

**Objetivo:** Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras efectuadas por el GAMF.

**Objeto:** Estuvo constituido por las operaciones relacionadas con la ejecución de obras, realizadas por el Responsable Municipal de Infraestructura y Responsable de la Unidad de Caminos Vecinales, de acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) 2024, aprobado por Ley Autonómica Municipal N° 10/2023 del 5 de septiembre de 2023; así como las operaciones de las obras cuya ejecución fue incorporada mediante modificaciones presupuestarias al presupuesto de la gestión 2024.

Asimismo, fue objeto de auditoría la documentación e información relacionada con las operaciones de la ejecución de obras.

**Período auditado:** Gestión 2024.

### **Resultados:**

Como resultado de la auditoría operacional se determinó lo siguiente:

#### **2.1. Pronunciamiento del Auditor**

##### **2.1.1. Ineficacia en las operaciones relacionadas con la ejecución de obras (Recomendaciones Nrs. R.1. al R.4.)**

Como resultado de la aplicación del indicador y de los criterios de medición expuestos en el acápite “*Metodología*” del informe, con relación al “*Objetivo*” y “*Alcance*” de la auditoría, se estableció que en la gestión 2024, el GAMF en las operaciones de ejecución de obras **NO FUE EFICAZ**, por cuanto sólo alcanzó un nivel de eficacia del **33,33%**, este resultado es considerado un aspecto negativo para la gestión del GAMF ya que en un **66,67%** la municipalidad incumplió con la ejecución de obras establecidas en el POA gestión 2024 y de aquellas obras incorporadas para su ejecución mediante modificaciones presupuestarias durante la gestión 2024.

## **2.2. Deficiencias de control interno**

No se identificaron deficiencias de control interno relevantes.

## **2.3. Otras observaciones relacionadas con el objeto de auditoría**

En la auditoría operacional se identificaron las siguientes observaciones:

### ***2.3.1. Falta de actualización de los registros del estado de los proyectos de inversión pública en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN WEB) (Recomendación N° R.5.)***

De acuerdo a los reportes “ESTADO SITUACIÓN” del Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN WEB) del GAMF, se advirtió que el GAMF no realizó la actualización de los registros del estado actual de los proyectos de inversión pública que se encuentran concluidas. Por lo que se determinó que el registro del estado de los proyectos no está actualizado; toda vez que ya fueron entregados, situación que no permite tener una información actual del estado de los proyectos de inversión (obras).

### ***2.3.2. Alquiler de maquinaria pesada registrada en la partida 24200 Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación (Recomendación N° R.6.)***

De la revisión al reporte de ejecución presupuestaria de gastos del SIGEP y los comprobantes de registros de ejecución de gastos (C-31) del GAMF, relacionado con la ejecución de obras, se advirtió registros por alquiler de maquinaria pesada en la partida 24200 “Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación”; no obstante, que los gastos señalados debieron ser registrados en la partida de gasto 23200 “Alquiler de Equipos y Maquinarias”. Por lo expuesto, se puede observar que el GAMF realizó incorrectamente el registro de gastos por servicio de alquiler de maquinaria pesada, la inadecuada apropiación de la partida de gasto no permitió identificar con precisión las obras; asimismo, repercute en la exposición de los estados financieros.

### ***2.3.3. Falta de seguimiento a los planes de mediano (2021-2025) y corto plazo (2024) (Recomendaciones Nrs. R.7. y R.8.)***

De la documentación e información proporcionada no se evidencia informes de seguimiento a los planes de mediano plazo (PTDI y PEI) y corto plazo (POA), correspondiente a las gestiones 2021 al 2025 y a la gestión 2024, respectivamente, del GAMF, situación que se corroboró de acuerdo al documento denominado “REUNIONES SOSTENIDAS CON FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD” del 14 de octubre de 2025, suscrita por Cristina Ribeiro García, Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, quien informó: “Se realiza el seguimiento al POA en el SIGEP, el encargado del registro es el contador, sin embargo no se cuenta con informes de



*seguimiento a los planes de mediano y corto plazo*". La falta de informes de seguimiento provocó que el GAMF no realice evaluaciones del PTDI 2021- 2025, PEI 2021-2025 y POA 2024.

**2.3.4. Falta de articulación del POA con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) del GAMF (Recomendación N° R.9.)**

De acuerdo al Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) 2021–2025, al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021–2025 y al Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2024 del GAMF, se observó que si bien el PTDI y PEI establecen lineamientos y objetivos estratégicos, para el sector “Educación” en el POA de la gestión 2024, no se estableció acciones de corto plazo respecto a la construcción y mantenimiento de unidades educativas; por tanto se determinó que el POA de la gestión 2024 no se encuentra articulado con el PTDI y PEI 2021-2025, debido que no se expuso acciones de corto plazo referidas a la construcción de aulas y el mantenimiento de las mismas.

**2.3.5. Obras concluidas en la gestión 2024, con diferencias en el avance físico y financiero (Recomendación N° R.10.)**

De acuerdo a las Acta de Recepción Provisional y Definitiva se advirtió que 5 obras concluidas en la gestión 2024, presentaron una ejecución física del 100%, aspecto confirmado mediante verificaciones físicas realizadas por la Comisión de Auditoría de la CGE, en fechas 15, 17, 28 y 29 de octubre de 2025. Sin embargo, revisado el “ESTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS; INVERSIÓN PÚBLICA – PROYECTO ENTIDAD” correspondiente a la gestión 2024, se observó que al 31 de diciembre de 2024 la ejecución financiera difiere de la ejecución física; lo cual genera incertidumbre en la información, toda vez que los reportes de la ejecución presupuestaria de gastos de inversión pública de la gestión anterior no refleja la situación real, entre otros, de las obras; a su vez, afecta el presupuesto de la gestión siguiente y el desembolso oportuno de los recursos por parte del organismo financiador.

En el informe se reportan los aspectos citados precedentemente, formulándose cuatro (4) recomendaciones orientadas a eliminar las causas de la ineficacia establecida, mismas que se exponen en el acápite “Pronunciamento del Auditor” y se formularon seis (6) recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión de la Municipalidad en lo relativo a las operaciones de ejecución de obras.

Cabe señalar que las contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo identificadas en la auditoría, serán reportadas mediante nota administrativa para el inicio de los procesos administrativos que correspondan.

--- 0 ---